



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 11 de noviembre, 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 405-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante Oficio N° SAG-1614-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), autorizar modificación presupuestaria con el propósito de realizar la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales de los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y sus Colaterales (11510 Décimo Tercer Mes, 11520 Décimo Cuarto Mes y 11600 Complementos y 11710 Contribuciones al INJUPEMP) por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L233,400.00), con el propósito de complementar el pago del personal permanente al 31 de diciembre del 2024 en vista del ajuste salarial y revalorización de los quinquenios otorgados a todos los servidores públicos, de esa Secretaría de Estado. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L233,400.00), considerando la redistribución de recursos entre asignaciones contempladas dentro del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales de los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y sus Colaterales (11510 Décimo Tercer Mes, 11520 Décimo Cuarto Mes, 11600 Complementos y 11710 Contribuciones al INJUPEMP) para financiar los descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 numeral 8) y 116 de la Ley



General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43 91 numeral 2 inciso g), e), i) 229, 230, 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contentivas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 001
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11000	PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L	62,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L	5,200.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	5,200.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP		<u>L62,000.00</u>
SUB TOTAL						L134,800.00

PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO
ACT/OBRA 004
GESTIÓN DE ÁREAS PARA RIEGO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Dirección General De PRONAGRI



10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 50,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 4,500.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 6,100.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L35,000.00</u>
				SUB TOTAL	L98,600.00
				TOTAL AMPLIACIONES	<u><u>L233,400.00</u></u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
ACT/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 62,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 5,200.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L62,000.00</u>
				SUB TOTAL	L129,600.00

ACT/OBRA 004
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Despacho Ministerial

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	<u>L 30,200.00</u>
				SUB TOTAL	L 30,200.00

PROGRAMA 11
PROGRAMA NACIONAL DE AGRICULTURA BAJO RIEGO
ACT/OBRA 001



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Dirección General De PRONAGRI

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 50,400.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 4,500.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L 2,600.00
11600	11	01	0000	Complementos	<u>L 6,100.00</u>
SUB TOTAL					L 63,600.00

ACT/OBRA 003
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN AGRICULTURA IRRIGADA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 009 Dirección General De PRONAGRI

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L10,000.00</u>
SUB TOTAL					L10,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L233,400.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.626-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya